

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"1983 -2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 8 ABR 2023

VISTO el Expte. Nº 45512-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. Nº 019-23 solicita la designación de la Arq. María Elena Flores, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en "Legislación y Ejercicio Profesional", Cátedra Paralela Flores, del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 2606-HCS-2007 (equiparada a "Práctica Profesional y Legal" del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 031-79 y su modificatoria Res. Nº 2283-HCS-99), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al la Arq. María Elena Flores, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión", con desempeño en "Legislación y Ejercicio Profesional", Cátedra Paralela Flores, del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 2606-HCS-2007 (equiparada a "Práctica Profesional y Legal" del Plan de Estudio aprobado por Res. Nº 031-79 y su modificatoria Res. Nº 2283-HCS-99), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuman funciones, y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 ° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. María Elena Flores encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente debetá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 1 3 7

Lic. SONIA ASSAF Directora General de la Direccion General Academica y Honorable Consejo Superior U.N.T.

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

10. SERGIÓ JOSE PAGANI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN